



INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

PARAGUAI
REKUAI



GOBIERNO DEL
PARAGUAY

DIRECTRICES O MODELO DE DICTAMEN TÉCNICO.

(Art 40 Inc. a) Res DNCP N°4401 y Res DNCP N° 453 Art 12)

00000111

Lugar y fecha: 05/09/2024

UOC Convocante (*): IPS

Unidad o área requirente (*): DIRECCION DE MANTENIMIENTO

Funcionario o técnico responsable (*): LIC. LAURO BERNAL -TEC. DORA DIAZ- TEC. DOMINGO MORA

Dependencia y cargo que desempeña (*): DPTO. DE PREVENCION DE INCENDIOS (SECCION AREA CENTRAL E INTERIOR)

- Justificación técnica que respalda la objetividad, imparcialidad, regularidad y la razonabilidad o proporcionalidad de los requerimientos técnicos solicitados (*).
LPN N° 139/24. __

1. Objetividad e Imparcialidad

El mantenimiento preventivo, correctivo y la readecuación de los sistemas de detección electrónica y de extinción automática son esenciales para garantizar la seguridad de las instalaciones del IPS. La selección de los requisitos técnicos se basa en leyes, ordenanzas municipales, normas y estándares reconocidos, como las normas y códigos, NFPA (National Fire Protection Association) de los E.E.U.U. y las regulaciones de Gestión y Reducción de los Riesgos.

2. Regularidad

Los sistemas de detección y extinción de incendios deben someterse a un mantenimiento regular para asegurar su correcto funcionamiento. La frecuencia del mantenimiento se establece de acuerdo con las recomendaciones del fabricante y las normativas vigentes, lo que garantiza que todos los sistemas operen de manera óptima y estén disponibles en caso de emergencia.

3. Racionalidad y Proporcionalidad

Los requerimientos técnicos solicitados están diseñados para cumplir con las necesidades específicas de los paneles de detección temprana de incendios, sus componentes fundamentales, iniciadores (Detectores de humo y calor, pulsadores de alarmas.) y los sistemas de notificación (Alarmas audio visuales, sistemas de voice.), además de la protección en tableros eléctricos, con sistemas pasivos y extinción automática, tanto en el área central, como en el área interior del IPS.

4. Beneficios Esperados

- Cumplimiento Normativo:** Asegura que los sistemas cumplen con las normativas de seguridad vigentes, por ende el Instituto marca estándares de cumplimiento.
- Reducción de Riesgos:** Un mantenimiento adecuado minimiza la posibilidad de fallos en los sistemas, reduciendo así el riesgo de incendios, con posibilidades de pérdida de la seguridad humana.
- Eficiencia Operativa:** Mejora la operatividad y prolonga la vida útil de los equipos, resultando en un ahorro a largo plazo.

5. Conclusión

La contratación de servicios de mantenimiento preventivo, correctivo y readecuación es fundamental para la seguridad del IPS. La justificación técnica presentada respalda cada uno de los requerimientos, asegurando que se actúa de manera objetiva, imparcial y proporcional a las necesidades de seguridad de las instalaciones.

- Identificar y justificar de forma expresa si algún requerimiento podría limitar la participación de potenciales oferentes.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Ing. Verónica Olanco
Directora
DIRECCION DE MANTENIMIENTO

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
LIC. LAURO JOSE BERNAL
JEFE DE DEPARTAMENTO
PREVENCION DE INCENDIOS



INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

PARAGUAI
REKUAI

GOBIERNO DEL
PARAGUAY

00000110

1. Requerimientos Técnicos Específicos

Si los requerimientos técnicos son demasiado específicos, atendiendo a la necesidad de utilizar componentes de un protocolo particular o sistemas que solo ciertos proveedores pueden ofrecer, esto puede limitar la participación de potenciales oferentes, a razón de la diversidad de sistemas de detección temprana, con los que se cuenta en los diferentes servicios del Instituto.

2. Certificaciones y Experiencia Previas

El requerimiento de certificaciones particulares (por ejemplo, UL, ISO, NFPA) o de experiencia previa en proyectos similares puede ser un factor limitante, a razón de la diversidad de sistemas de detección temprana, con los que se cuenta en los diferentes servicios del Instituto.

3. Requisitos Financieros

Establecer requisitos financieros estrictos, como un volumen mínimo de ventas o garantías bancarias altas, puede desincentivar la participación.

4. Plazos de Ejecución Rigurosos

Imponer plazos de ejecución muy ajustados puede también limitar la participación de oferentes.

- Si en las bases licitatorias se indica una marca específica u otro derecho intelectual exclusivo, mencionar la justificación que respalda lo solicitado o que no existe otro modo de identificarlo. Se aclara que, en caso de incluirlos, los mismos tendrán carácter referencial.

NO APLICA. -

Obs.:

-En caso de citar o remitirse al análisis o argumentos contenidos en otra documentación, se debe adjuntar la misma al presente dictamen.

-Podrán formar parte de los argumentos técnicos de este dictamen, el análisis previo citado en el artículo 25 de la Ley N° 7021/22, los resultados de dicho análisis o los documentos que lo integran.

Firma del técnico o responsable del área requirente (*):

Aclaración (*):

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
LIC. LAURO JOSÉ BERNAL PEÑA
JEFE DE DEPARTAMENTO
PREVENCIÓN DE INCENDIOS

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Ing. Verónica Blanco
Directora General
DIRECCION DE MANTENIMIENTO

Firma del responsable UOC(*):

Aclaración (*):

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. Marcelo Bordon
Director
DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES